

Licitador: B14930903 LUCAS ROJAS SL

Representante: Tomás Luis Rojas López

EXPEDIENTE: CONTR 2026 66397 (02/2026/12S).

ASUNTO: Requerimiento subsanación de documentación previa a la adjudicación.

Vista la documentación presentada en fecha 22 de junio de 2026, por la entidad Lucas Rojas SL con CIF B14930903, este Órgano de Contratación acuerda requerirle, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, la aclaración y/o subsanación de los siguientes defectos observados:

Primero: “f) Seguro de responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 12 del Anexo I del PCAP, la entidad adjudicataria deberá acreditar la suscripción de una **póliza de responsabilidad civil** con una cobertura mínima de 300.000 euros para cubrir los riesgos que pudiesen producirse en la ejecución del contrato. Dicha póliza deberá mantenerse durante la ejecución del contrato.”

La entidad LUCAS ROJAS SL ha presentado como justificante el recibo número 561774922 correspondiente a la póliza N.º 55617724/0 que acredita una validez que se extiende del 12/12/2025 al pasado 12/06/2026, con lo que no queda acreditada la cobertura para cubrir los riesgos que pudieran producirse en la ejecución del contrato. Se solicita a la entidad que acredite la cobertura de riesgos mediante la presentación del recibo del pago de la póliza del seguro vigente en la actualidad.

Segundo: “g) Condición especial de ejecución en materia medioambiental.

La empresa habrá de presentar la **declaración responsable** con el compromiso de realizar las tareas de retirada selectiva de productos, reciclaje y uso de envases reutilizables.”

Entre la documentación presentada por la entidad LUCAS ROJAS SL no consta la declaración responsable citada arriba. Se solicita a la entidad la presentación de la declaración responsable con el compromiso de realizar las tareas de retirada selectiva de productos, reciclaje y uso de envases reutilizables.



ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		26/06/2026 22:09:12	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwimvQITbGQj5osOwQ9nDgw2Xs9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La documentación requerida sólo podrá presentarse a través de SIREC- Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, siendo éste el único medio válido. Para ello se le concede un plazo de **tres días naturales** (cláusula 10.5.3 del PCAP y artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) a contar **desde el envío a través de SIREC de la presente notificación**, que se publica en el mismo día en el Perfil de contratante de este Órgano de contratación, de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la citada Ley de Contratos del Sector Público, bajo apercibimiento de su exclusión definitiva del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no cumple el requerimiento.

Granada, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL,
P.S. EL DELEGADO DEL GOBIERNO

(Art. 18.1 Decreto 226/2020 de 29 de diciembre,
Boja Extraordinario núm. 90 de 30 de diciembre de 2020)



ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		26/06/2026 22:09:12	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwimvQITbGQj5osOwQ9nDgw2Xs9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	